ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 25 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016" ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MIC – ID 319.180.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y DOS días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MIC – ID 319.180** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21/11/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01, EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°194/2016 correspondiente al PAC Institucional Nº 319.180** y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 18/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 21 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de las empresa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las empresas que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL ÍTEM Nº 1	TOTAL ÍTEM Nº 2	TOTALDE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
COPELS.A.	7.018.000	19.890.000	26.908.000	Presenta DDJJ.
KUATIAPO S.A.	6.762.800	19.482.000	26.244.800	Presenta DDJJ.
PAPELERA GUAIRA S.A.	7.177.500	19.890.000	27.067.500	Presenta DDJJ.
MULTIMERC S.R.L.	8.450.310	23.154.000	31.604.310	Presenta DDJJ.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCON
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **COPEL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MULTIMERC S.R.L.,** las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A.** y **COPEL S.A. dejan constancia** que la oferta presentada por la empresa **MULTIMERC S.R.L.** no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
En este punto el comité a través de la Dirección de Contrataciones solicita copia del Certificado de Origen Nacional y será detallado en el apartado que corresponda.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	COPEL S.A	KUATIAPO S.A	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	MULTIMERC S.R.L
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los Oferentes **COPEL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MULTIMERC S.R.L.** presentan CONSTANCIA SIPE.

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las **COPEL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MULTIMERC S.R.L.** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. M[illegible]N FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 24/11/2016, según Nota DICON N° 762/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 29 de noviembre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 967/2016 de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la nota remitida que se expone en el siguiente esquema.

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 4786 se detalla en el siguiente cuadro:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 24/11/2016)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 24/11/2016 11:59)
743.420	MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
915.617	LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
794.441	MYRIAM REBECA FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.257.798	LILIANA BEATRIZ FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.257.799	ARNALDO JOSE FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
454.842	EUGENIO MARIA SANABRIA VIERCI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
502.855	MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.188.069	MARIA LUCILA DE FATIMASANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.491.680	PABLO EUGENIO SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.250.130	MARIA VERÓNICA SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
503.840	NORMA ELIZABETH LOPEZ GIACOMI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.333.596	PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.312.465	JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.020.794	GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
932.533	GUIDO ANTERONUÑEZ FLEITAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.237.441	JOSE LUIS CARRILLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Informática
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Conforme a la planilla remitida por la Secretaria de la Función Pública que se observa en el cuadro que antecede, se determina que ninguno de los directivos de las empresas participantes tiene vínculo con el Estado, es decir no son funcionarios públicos.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** NO SE REGISTRAN ERRORES ARITMETICOS.

OCTAVO: **CAPACIDAD FINANCIERA**

En fecha 24 de noviembre de 2016, a pedido de los miembros del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 779/2016, se solicita a la empresa **MULTIMERC S.R.L.** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Balance General de los años 2013 y 2015

En el plazo indicado por la convocante la empresa **MULTIMERC S.R.L.** remite los documentos solicitados en tiempo y forma.

En fecha 24 de noviembre de 2016 según Memorándum DICON Nº 614/16, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones en Datos de la Contratación (DCC) – 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios – punto b Capacidad financiera.

1- Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2013, 2014 y 2015.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA	COPEL S.A		
CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	34.741.691.452	33.085.967.827	33.699.998.232
PASIVO CORRIENTE	5.768.470.429	3.311.712.709	2.343.100.717
ACTIVO TOTAL	37.908.632.254	36.568.616.486	38.514.211.420
PASIVO TOTAL	5.768.470.429	3.311.712.709	2.343.100.717
CAPITAL	28.000.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	1.662.776.053	2.564.658.841	53243.428.540

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Planificación y Adm.
D.G.F.F. - M.I.C.

Abog. MARSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Criterios	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO	CONDICIÓN
Ratio de Liquidez	6,02	9,9	14,38	**10,13**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,15	0,09	0,06	**0,10**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	0,06	0,09	0,19	**0,11**	**+**

EMPRESA	KUATIAPO S.A		
CONCEPTO	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	75.949.378.813	64.039.373.419	77.266.470.828
PASIVO CORRIENTE	44.976.638.110	32.270.517.923	44.486.461.273
ACTIVO TOTAL	88.485.392.564	76.077.342.160	88.098.749.042
PASIVO TOTAL	44.976.638.110	32.270.517.923	44.486.461.273
CAPITAL	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	3.837.373.861	3.432.507.705	2.,729.928.728

Criterios	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO	CONDICIÓN
Ratio de Liquidez	1,69	1,98	1,74	**1,80**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,51	0,50	0,50	**0,48**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	0,11	0,08	0,08	**0,09**	**+**

EMPRESA	PAPELERA GUAIRA S.A		
CONCEPTO	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	5.683.678.449	5.258.004.657	6.151.293.185
PASIVO CORRIENTE	820.059.917	293.726.452	652.643.955
ACTIVO TOTAL	5.883.193.813	5.426.813.094	6.308.112.285
PASIVO TOTAL	820.059.917	293.726.452	652.643.955
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	5.000.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	858.704.385	61.524.417	514.574.676

Criterios	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO	CONDICIÓN
Ratio de Liquidez	6,93	17,90	9,43	**11,42**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,14	0,05	0,10	**0,10**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	42,94	3,08	0,10	**15,37**	**+**

EMPRESA	MULTIMERC S.R.L.		
CONCEPTO	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	89.621.349	109.764.850	136.809.146
PASIVO CORRIENTE	5.212.500	21.724.084	14.211.146
ACTIVO TOTAL	105.023.349	125.166.850	152.211.146
PASIVO TOTAL	5.212.500	21.724.084	14.211.146
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIO	1.531.000	3.631.917	18.000.000

Criterios	Año 2013	Año 2014	Año 2015	PROMEDIO	CONDICIÓN
Ratio de Liquidez	17,19	5,05	9,63	**10,62**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,05	0,17	0,09	**0,11**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	0,02	0,04	0,18	**0,08**	**+**

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas **COPEL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MULTIMERC S.R.L.** se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

NOVENO: ANALIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza lo establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del +20% y -30% del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante por cada ÍTEM.

EMPRESAS		COPEL	KUATIAPO	PAPELERA GUAIRA	MULTIMERC S.R.L.	RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Precio unitario Ofertado	Precio unitario Ofertado	Precio unitario Ofertado	Precio unitario Ofertado	**Precio Ref.**	**MAS 20%**	**MENOS 30%**
1	RESMA DE PAPEL, TAMAÑO OFICIO	22.000	21.200	22.500	26.490	27.500	33.000	19.250
2	RESMA DE PAPEL, TAMAÑO A4	19.500	19.100	19.500	22.700	24.500	29.400	17.150

Conforme al cuadro que antecede se observa que las ofertas presentadas por las empresas **COPEL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MULTIMERC S.R.L.** se encuentran dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la evaluación.

DECIMO: MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que la empresa MULTIMERC S.R.L. presenta oferta de producto nacional en el **ítem** 1 RESMA DE PAPEL, TAMAÑO OFICIO y en el **ítem 2** RESMA DE PAPEL, TAMAÑO A4 se procede a aplicar el Margen de Preferencia Nacional conforme al Decreto Nº 4558/11 para lo cual en fecha 28/11/2016 mediante Nota DICON Nº 798 se solicita a la empresa el Certificado de Origen Nacional.

En el plazo indicado la empresa MULTIMERC S.R.L. presenta: Certificado de Origen Nacional Nº 4242 (Resma tamaño A4) y 4297 (Resma tamaño oficio) expedida a favor de la empresa ALAMO S.A., Titulo de Marca Nº 362524 otorgado a la firma Álamo S.A.

Ítem 1 – RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO

Empresa	Procedencia de la Oferta	Precio Ofertado	Margen de Preferencia 20%	Precio Final
COPEL S.A.	Brasil	22.000	4.400	26.400
KUATIAPO S.A.	Brasil	21.200	4.240	25.440
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Brasil	22.500	4.500	27.000
MULTIMERC S.R.L.	**Nacional**	26.490	0	26.490

Ítem 1 – RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4

Empresa	Procedencia de la Oferta	Precio Ofertado	Margen de Preferencia 20%	Precio Final
COPEL S.A.	Brasil	19.500	3.900	23.400
KUATIAPO S.A.	Brasil	19.100	3.820	22.920
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Brasil	19.500	3.900	23.400
MULTIMERC S.R.L.	**Nacional**	22.700	0	22.700

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Sistemas
S.G.A.E. - M.I.C.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Como puede apreciarse en el cuadro que antecede, al aplicar el 20% del Margen de Preferencia Nacional establecido en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL.... y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, a las ofertas de procedencia internacional, la **primera mejor oferta en el ítem 1 RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO** sigue siendo la empresa **KUATIAPO S.A.** y la mejor oferta para el ítem 2 **RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4** es la empresa MULTIMERC S.R.L. con el beneficio del 20% del Margen de Preferencia Nacional.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja por cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ÍTEM 1 - RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO
EMPRESA: KUATIAPO S.A.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRICIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KUATIAPO S.A.	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	BRIO	BRASIL	UNIDAD	319	21.200	6.762.800

- **Se procede a evaluar las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.**

La empresa **Kuatiapo S.A.** oferta papel de fibra virgen vegetal reforestada, así mismo presenta una Declaración Jurada de la empresa INTERNATIONAL PAPER, dirigida a la Convocante donde manifiestan cuanto sigue: *"A Ministerio de Industria y Comercio: la empresa International Paper Exportadora LTDA con fábrica ubicada Mogi Guazú, Luis Antonio y tres Lagoas declara bajo fe de juramento que las Resmas de Papel de 75 gr., color blanco de Marca BRIO, tamaño Oficio, A4 y Carta de procedencia brasileña, el 100% de las fibras del papel son procedentes de bosques certificados por el FSC y PEFC, libre de cloro elemental, con ISO 9001/14001 para los bosques, son alcalinos, papel reciclable y cuyo envase es 100% reciclable".* Así mismo presentan las Certificaciones FSC y PEFC en los folios 9 al 22.

Por lo expuesto procedentemente se verifica que **KUATIAPO S.A.** CUMPLE lo requerido en el PBC en cuanto al punto ***b)*** *y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado;* ***y*** *Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos*

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ ALDERETE
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. Nº 1 FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Legales Nacional y Adquisiciones

de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos, ambos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas.

Se procede a verificar el cumplimiento de las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y se observa que la empresa KUATIAPO S.A. **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM 2 - RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4
EMPRESA: MULTIMERC S.R.L.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRICIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	MULTIMERC S.R.L.	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4	COSMOS	NACIONAL	UNIDAD	1.020	22.700	23.154.000

- **Se procede a evaluar las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.**

En fecha 06/12/2016 mediante Nota DICON Nº 828/2016, se solicita a la empresa MULTIMERC S.R.L. lo siguiente:

Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue:

Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.

Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:
Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4)

En el plazo indicado con la empresa MULTIMERC S.R.L. remite los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de la empresa ALAMO S.A. donde declara bajo fe de juramento que las resmas de papel de la marca COSMOS en los tamaños Oficio, Carta y A4 son de producción Nacional, fabricados por nuestra empresa, y en el llamado CD Nº 32/2016 – ID Nº 318138 ofertados por la firma MULTIMERC S.R.L. se encuentran totalmente acorde a lo estipulado en el PBC del llamado en lo referente a las especificaciones técnicas, certificaciones y es un papel alcalino con una durabilidad de aproximadamente 100 años.
2. Certificado de Origen Nacional Nº 4242 expedida para la empresa ALAMO S.A. producto: Resma Tamaño Oficio de 75 grs.
3. Certificado de Origen Nacional Nº 4282 expedida para la empresa ALAMO S.A. producto: Resma Tamaño Carta de 75 grs.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Asistencia
Coord. de Contrataciones
DGAF - MIC

Abog. NORMA FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones Referentes a Adquisiciones

4. Certificado de Origen Nacional Nº 4249 expedida para la empresa ALAMO S.A. producto: Resma Tamaño A4 de 75 grs.
5. Título de Marca Nº 362524 expedida a la empresa ALAMO S.A.
6. Certificación ISO 9001:2008 concedida a SOPORCEL – SOCIEDAD PORTUGUESA DE PAPEL S.A.
7. Certificación OHSAS 18001:2007 concedida a SOPORCEL – SOCIEDAD PORTUGUESA DE PAPEL S.A.
8. Certificación emitida a favor del grupo Portucel Soporcel S.A. satisfaciendo los requerimientos FSC-STD-50-001, FSC-STD-40-003, V1-0, FSC-STD-40-004, V2-1, FSC-STD-40-005 V2-1, FSC-STD-40-007 V2 con vigencia de desde el 16-03-2011 a 15-03/2016
9. Declaración del grupo Portucel Soporcel: FUENTES DE MATERIA PRIMA FIBROSAS – 2015
10. Certificado de Normas NP EN ISO 14001:2012 emitido por APCER Normas a NAVIGATOR PULP CACIA S.A., NAVIGATOR PAPER FIGUEIRA S.A. y NAVIGATOR PULP FIGUEIRA S.A.
11. Certificado ISO 14001:2004 emitido por IQNet and APCER a NAVIGATOR PULP CACIA S.A., NAVIGATOR PAPER FIGUEIRA S.A. y NAVIGATOR PULP FIGUEIRA S.A. con fecha de vigencia desde 2016-03-10 al 2018-04-10

Analizado los documentos presentados por la empresa MULTIMERC S.R.L. se observa lo siguiente:

La empresa MULTIMERC S.R.L. oferta Resma de la Marca Cosmos, fabricadas por la empresa ALAMO S.A. Conforme al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 4297 correspondiente a Resma tamaño A4, expedido a favor de ALAMO S.A. se observa que el mismo importa el papel obra 75 grs, es decir la empresa ALAMO SA no es fabricante/proveedor de la materia prima de papel obra 75 grs. Conforme a las documentaciones remitidas se observa que presentan Certificaciones ISO 9001:2008, OHSAS 18001:2007, Certificado FSC (con vencimiento 15-03-2016) concedida a SOPORCEL SOCIEDADE PORTUGESA DE PAPEL S.A.
Así mismo la empresa MULTIMERC S.R.L. presenta una Declaración Jurada expedida por la empresa ALAMO S.A. la cual no se encuentra dirigida a la convocante sino que corresponde a una CD Nº 32/16 con ID Nº 318.138, no así a la CD Nº 18/2016 con ID Nº 319.180 convocada por el Ministerio de Industria y Comercio.

Por lo anteriormente expuesto se observa que la Empresa MULTIMERC S.R.L. no demuestra el criterio de Sustentabilidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los puntos de ***b)*** *y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado;* ***y*** *Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos* por tanto la empresa **NO CUMPLE** con lo requerido en el presente llamado, por lo que este comité DESESTIMA la oferta de la empresa MULTIMERC S.R.L.

Lic. Isidro R. Scavia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NIDIA LORENTÍN
Jefa de Departamento
de Contrataciones Públicas y Adquisiciones

Por tanto se procede a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa **KUATIAPO S.A.**

EMPRESA: KUATIAPO S.A.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRICIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	KUATIAPO S.A.	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4	BRIO	BRASIL	UNIDAD	1.020	19.100	19.482.000

La empresa **KUATIAPO S.A.** oferta papel de fibra virgen vegetal reforestada, así mismo presenta una Declaración Jurada de la empresa INTERNATIONAL PAPER, dirigida a la Convocante donde manifiestan cuanto sigue: *"A Ministerio de Industria y Comercio: la empresa International Paper Exportadora LTDA con fábrica ubicada Mogi Guazú, Luis Antonio y tres Lagoas declara bajo fe de juramento que las Resmas de Papel de 75 gr., color blanco de Marca BRIO, tamaño Oficio, A4 y Carta de procedencia brasileña, el 100% de las fibras del papel son procedentes de bosques certificados por el FSC y PEFC, libre de cloro elemental, con ISO 9001/14001 para los bosques, son alcalinos, papel reciclable y cuyo envase es 100% reciclable".* Así mismo presentan las Certificaciones FSC y PEFC en los folios 9 al 22.

Por lo expuesto procedentemente se verifica que **Kuatiapo S.A.** CUMPLE lo requerido en el PBC en cuanto al punto ***b)*** *y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado;* ***y*** *Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos,* ambos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas.

Se procede a verificar el cumplimiento de las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y se observa que la empresa KUATIAPO S.A. **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDO: Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal para personas Jurídicas, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, Personas Jurídicas.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	KUATIAPO S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple folio 5

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas de Personal y Adquisiciones

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE folio 11
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple SIPE folio 11
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple SIPE folio 11
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE folio 11
Otros documentos	**KUATIAPO S.A.**
Balance General de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de Resmas de Papel, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) indistintamente, los cuales deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No Aplica
Muestra de los ítems ofertados	Cumple

En fecha 30 de Noviembre de 2016, a pedido de los miembros del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 803/2016, se solicita a la empresa KUATIAPO S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Se solicita muestra de los ítems ofertado para la presente contratación.
- ✓ Copia de contrato ejecutado o facturación con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de Resmas de Papel, del año (2015).

En el plazo indicado por la convocante la empresa KUATIAPO S.A. remite los documentos solicitados. Analizado el cuadro que antecede, se visualiza que los documentos presentados por la empresa KUATIAPO S.A., **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO TERCERO: Conforme a todo lo detallado se desprende lo siguiente:

1. **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del ítem Nº 01 a la primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **KUATIAPO S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

2. **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del ítem Nº 02 a la segunda mejor oferta correspondiente a la Empresa **KUATIAPO S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

DECIMO CUARTO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y A
D.G.A.F.- M.I.C.

Abog. NIMSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

DECIMO QUINTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MIC" ID Nº 319.180 según el siguiente detalle:

Descripción	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
Ítem 1 – Resma de Papel tamaño oficio	**KUATIAPO S.A.**	6.762.800
Ítem 2 – Resma de Papel tamaño A4	**KUATIAPO S.A.**	19.482.000
	Monto Total	**26.244.800**

Monto adjudicado: guaraníes veinte y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos.-------

DECIMO SEGUNDO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día 09 de Diciembre de 2016, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales